



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, quince (15) de diciembre dos mil veinte (2020).

Proceso:	DESPACHO COMISORIO No. 3807
Comitente:	JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS HERNAN QUINTERO SANABRIA
Radicación:	1100140030602013-00306-00

Verificado el despacho comisorio de la referencia, este Juzgado encuentra que la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas TDS-023 de propiedad del señor LUIS HERNAN QUINTERO SANABRIA, no se llevó a cabo el día 17 de mayo de 2019 y a la fecha no se ha obtenido respuesta al requerimiento ordenado y comunicado al comitente mediante oficio 1034, visto a folio 22, por lo que se fijará fecha con el objetivo de dar trámite al actual proceso, Art. 42 del C. General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha y hora el día 22 de enero de 2021 a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas TDS-023 de propiedad del señor LUIS HERNAN QUINTERO SANABRIA.

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, solicitando acompañamiento para la práctica de la diligencia, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el vehículo a secuestrar. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09bb4fbafd450ee18affe855e00ddaa510d87956e32e29a2e918eb761c0a7ef8

Documento generado en 15/12/2020 02:57:26 p.m.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**